Neiva, 15 de octubre de 2024

CONTRALORÍA
16 OCT 2024
5:01 P.M.
FOLIOS
1303

Ingeniero
GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
E. S. D.

REF.: Evaluación Jurídica de la única propuesta habilitada, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC004-2024.

En atención al Memorando No. 049 del 11 de octubre de 2024, donde se designó para la realización de las evaluaciones económica, jurídica y técnica dentro del proceso de la referencia, presento la evaluación jurídica de la única propuesta habilitada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"***, en atención a los siguientes:

REVISIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE REVISIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía, está sujeta a lo dispuesto por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1083 de 2015; Por ende, la interpretación de las condiciones y reglas establecidas dentro de la invitación pública No. 004 de 2024, se hará teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los oferentes.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, llevada a cabo mediante la modalidad selección de Mínima Cuantía, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego electrónico registrado en la Plataforma SECOP II, con número de proceso CMN-MC004-2024.

PROPUESTA HABILITADA

REVISION JURÍDICA

1. PROPUESTA PRESENTADA POR PREVENZA IPS SAS, representada legalmente por Claritza Quezada Peralta

	Persona Jurídica	Cumple/ No Cumple
1	**Carta de Presentación de Propuesta (Personas Jurídicas y Naturales - Diligenciar Anexo 1)**	**Cumple** Diligencia y suscribe el Anexo No. 1, la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, donde declara que está facultada para firmar y presentar la propuesta.
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.** **Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.**	**Cumple** Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL. (Ver numeral 19.2 y S.S de la Invitación Pública No. 004-2024)**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, Certificado de existencia y representación

		legal, expedida por la Cámara de Comercio del Huila, de fecha 10 de octubre de 2024, Código de Verificación No.**8wmHYm4EQZ**, Matricula No. 209610, último Año Renovado 2024, Actividades económicas: Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación. En dicho documento se observa que el objeto social principal de la empresa oferente se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso. Capacidad de contratar: Se puede evidenciar que el Representante legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato objeto del presente proceso, en tanto la limitación aplica "...para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios Mínimos mensuales legales vigentes (...)" Termino de duración: Hasta el 09 de septiembre del 2030.
4	**OFERTAS CONJUNTAS (Ver numeral 19.2.4 y S.S de la Invitación Pública No. 004 de 2024)**	**No Aplica**
5	**LIBRETA MILITAR El oferente debe anexar la Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 50 años). Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica**	**No Aplica**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizado al cierre del presente proceso de contratación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, el RUT de la persona jurídica en cuestión (05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a

		título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales) Desarrolla la (s) siguiente(s) actividad (es) económica (s): 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación.
7	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de ser persona jurídica, se presentará el del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024. (NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES)
8	**CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica, expedido por Contraloría General de la República, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024. Código de Verificación: 900369512924101514103 7

		(NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL) Y certificado de Antecedentes Fiscales de la representante legal, expedido por Contraloría General de la República, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024. Código de Verificación: 55160886241015140849 (NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL)
9	**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, expedido por La Procuraduría General de la Nación, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024. Certificado Ordinario: 256233117 (NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES) Y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal, expedido por La Procuraduría General de la Nación, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024 Certificado Ordinario: 256232426 (NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES)

10	**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y la Contraloría Municipal de Neiva consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, la Contraloría Municipal de Neiva requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto. Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado. El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.**	**Cumple** Presenta CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por La Policía Nacional de Colombia, Información Verificada el día 15 de octubre de 2024. REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 103458725 (NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR)
11	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (Ver numeral 19.9 de la Invitación pública No. 004-2024) PERSONAS JURÍDICAS: Diligenciar Anexo 2 PERSONAS NATURALES: Diligenciar Anexo 3**	**Cumple** Presenta la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, Anexo No. 2, suscrita por el Revisor Fiscal, con la que allega la planilla de liquidación del pago de la seguridad social a cargo de la persona jurídica para el mes de septiembre 2024, liquidadas a través de Asopagos S.A; fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, copia de la Tarjeta Profesional 301662-T como Contador Público y el certificado de vigencia de suscripción en la Junta Central de contadores, no obstante, se observa que la misma no se encuentra vigente. Por lo anterior, el suscrito evaluador jurídico, a través de oficio fechado el 11 de

		octubre del 2024, solicitó remitir "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.9 del pliego de condiciones, con sus respectivos anexos actualizados y/o vigentes" En efecto, dentro del termino otorgado para ello, el oferente allegó Anexo No. 2, suscrita por el Revisor Fiscal, en donde hace constar lo siguiente: *"El suscrito OSCAR IVAN ROJAS TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.721.029 en mi calidad de REVISOR FISACAL de la empresa PREVENZA IPS SAS con NIT. 900.369.512.-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA–."* Adicionalmente presenta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor

		Fiscal, copia de la Tarjeta Profesional 301662-T como Contador Público, el certificado de vigencia de suscripción en la Junta Central de contadores actualizado, planilla de liquidación del pago de la seguridad social a cargo de la persona jurídica para el mes de septiembre 2024, liquidadas a través de Asopagos S.A
12	**ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS El oferente deberá anexar en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 4**	**Cumple** Diligencia y suscribe el Anexo No. 4, la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9.
13	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Con el diligenciamiento y remisión de la carta de presentación de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmerso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 5**	**Cumple** Diligencia y suscribe el Anexo No. 5, la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9.
14	**CERTIFICADO DE NO SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS: El Proponente Diligenciará el Certificado de no sanciones e incumplimientos. PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Diligenciar Anexo 6**	**Cumple** Diligencia y suscribe el Anexo No. 6, la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de

		PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9.

CONCLUSIONES

En lo que respecta al proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC004-2023, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, **CUMPLE** con los documentos jurídicos requeridos y se habilita jurídicamente dicha propuesta.

Recomendación: Se habilita por el factor jurídico, la propuesta presentada

Atentamente,

TATIANA MAURETH RODRIGUEZ ÁVILA
Evaluadora Jurídica

APOYÓ: JURY ALEJANDRA GASCA VALENCIA
CONTRATISTA

Neiva, 15 de octubre de 2024

16 OCT 2024

Ingeniero
GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
E. S. D.

REF.: Evaluación Económica de la única propuesta habilitada, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC004-2024.

En atención al Memorando No. 049 del 11 de octubre de 2024, donde se designó para la realización de las evaluaciones económica, jurídica y técnica dentro del proceso de la referencia, presento la evaluación económica de la única propuesta habilitada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"***, en atención a los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para realizar la evaluación económica a la única propuesta habilitada y una vez consultado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, en el cual se fijó fecha de apertura de sobres para el día 11 de octubre de 2024, a las 11:05 am según consta en el pliego electrónico de la referencia; y llegada la hora prevista para el cierre del proceso se presentaron los siguientes oferentes, como se muestra a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
CMN-MC004-2024	PREVENZA IPS SAS	Oferta en evaluación	10/10/2024 9:08 PM	3.432.000 COP

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; el cual establece que: "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)"* y en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del mismo Decreto, donde enuncia que *"(...) el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que*

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las *explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.",* (subrayado propio) por lo antes expuesto y de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 18.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de la Invitación Pública N° 004-2024 y al Pliego Electrónico del Proceso CMN-MC004-2024, en el cual se fijó lo siguiente en el pliego electrónico:

Este modelo de evaluación requiere el ingreso de algunas variables. Por favor diligencie los siguientes campos.

Variable	Descripción	Tipo de variable	Asignación de valor	Límites	Valor
Vmin	Precio más bajo aceptado	Número	Manual		4.254.400,00
Vmax	Precio más alto aceptado	Número	Manual		5.318.000,00

Los criterios de evaluación se presentan jerárquicamente de acuerdo con el modelo de ponderación seleccionado

Una vez lo anterior, y revisado el análisis del sector detallado en los estudios previos del proceso y conforme al valor de la oferta presentada por el oferente Único, a través de oficio de fecha 11 de octubre del 2024, el suscrito Evaluador Económico, dando cumplimiento al numeral 18.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, de la Invitación Pública N° 004 de 2024 y al Pliego Electrónico referido, además de atender a lo estipulado en la Guía identificada como G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; solicitó aclaración de la oferta, en tanto se pudo ***determinar que la oferta presentada y relacionada anteriormente, al parecer incurre en un precio artificialmente bajo***, dada la diferencia del valor total de referencia estimado por la Entidad Estatal según el estudio del mercado, **esto es, un valor porcentual correspondiente al 35.46%, encontrándose dentro de un porcentaje muy por encima del 20% mínimo estimado del valor señalado en el numeral concerniente al presupuesto oficial fijado.**

Que dentro del termino de traslado para presentar aclaración de la oferta económica, el oferente allegó oficio fechado el 12 de octubre del 2024, en el cual justifica precios artificialmente bajos, en los siguientes términos: *"(...) me permito dar respuesta a la solicitud de aclaración y explicación frente a los resultados del análisis comparativo realizado por el ente público, en donde se establece que el valor total ofertado por PREVENZA IPS SAS no se encuentra en consonancia del valor de referencia arrojado en el Estudio de Mercado ($5.318.000), arrojándose en la sumatoria de todos los ítems por debajo en un 35.46%. Comportamiento que obedece a lo ofertado en algunos de los valores unitarios de los ítems, como se aprecia a continuación:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. PROMEDIO	OFERTA	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA %	PRECIO ART. BAJO
	TIPO DE EXAMEN						
1	Examen médico periódico de evaluación médico ocupacional con énfasis osteomuscular (pruebas tinnel, phalen, Lassegue, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras. La valoración médica ocupacional se realizará con los resultados de los exámenes de laboratorio y examen de optometría	24	$ 768.000	$ 588.000	-$ 180.000	76,56	SI
2	Examen médico periódico de optometría donde se valore: -Agudeza Visual -Retinoscopía - Oftalmoscopia -Percepción del color -Evaluación del estado motor -Visión Estereoptica -Sensibilidad al contraste -Campo Visual - Evaluación en Lámpara de Hendidura	24	$ 840.000	$ 432.000	-$ 408.000	51,43	SI
3	Examen de laboratorio: Glicemia en ayunas	24	$ 240.000	$ 168.000	-$ 72.000	70,00	SI
4	Examen de laboratorio: Perfil Lipídico completo	24	$ 720.000	$ 552.000	-$ 168.000	76,67	SI
5	Realizar la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial, realizar el respectivo análisis de los resultados y generar el informe correspondiente donde contemple las medidas de intervención y/o recomendaciones a realizar.	24	$ 840.000	$ 672.000	-$ 168.000	80,00	NO
6	Diagnóstico de condiciones de salud ocupacionales que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1	$ 380.000	$ 100.000	-$ 280.000	26,32	SI
7	Formulación del sistema de vigilancia Epidemiológica, los cuales deben ser realizados por un médico ocupacional de acuerdo con los resultados obtenidos en ítem 6, teniendo en cuenta la población evaluada, y en concordancia con el Dx de las condiciones ocupacionales, este deberá contener como mínimo: Introducción, alcance del PVE, objetivos, población incluida, definiciones de niveles de salud, procedimiento de la vigilancia epidemiológica análisis del contexto, evaluación de los factores de riesgo y sus efectos, análisis de los hallazgos, ingreso al programa de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo y prevención de enfermedades relacionados, definición de los factores e individuos que requieren intervención, definición de prioridades y planes de intervención en los individuos y en las condiciones de trabajo, seguimiento de intervención, evaluación del PVE, desarrollo de acciones de mejora, responsabilidades frente al PVE, recursos, sistema de información, cronogramas de actividades, etc.	3	$ 1.350.000	$ 750.000	-$ 600.000	55,56	SI
8	Capacitación de dos (2) horas realizadas por el médico ocupacional, sobre el programa prioritario de Atención establecido en la Formulación del Sistema de vigilancia Epidemiológica.	1	$ 180.000	$ 170.000	-$ 10.000	94,44	NO
	TOTAL		$5.318.000	[illegible]			

Conforme a lo establece la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, presentamos en detalle y análisis completo de la oferta económica presentada únicamente para los ítems señalados con precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta el análisis de costos que incluyen los insumos, los equipos, el personal, gastos generales, imprevistos y la utilidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE
1	Examen médico periódico de evaluación médico ocupacional con énfasis osteomuscular (pruebas tinnel, phalen, Lassegue, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras. La valoración médica ocupacional se realizará con los resultados de los exámenes de laboratorio y examen de optometría	PRS	1	$ 12.000,00	$ 1.600,00	$ 1.200,00	$ 9.700,00	$ 24.500,00	38,39
2	Examen médico periódico de optometría donde se valore: -Agudeza Visual -Retinoscopía - Oftalmoscopia -Percepción del color -Evaluación del estado motor -Visión Estereoptica -Sensibilidad al contraste -Campo Visual - Evaluación en Lámpara de Hendidura	PRS	1	$ 10.000,00	$ 1.600,00	$ 1.200,00	$ 5.200,00	$ 18.000,00	28,09
3	Examen de laboratorio: Glicemia en ayunas	PRS	1	$ 1.600,00	$ 500,00	$ 200,00	$ 4.800,00	$ 7.000,00	68,57
4	Examen de laboratorio: Perfil Lipídico completo	PRS	1	$ 1.500,00	$ 3.600,00	$ 800,00	$ 17.200,00	$ 23.000,00	74,78
5	Realizar la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial, realizar el respectivo análisis de los resultados y generar el informe correspondiente donde contemple las medidas de intervención y/o recomendaciones a realizar.	PRS	1	NO SE CONSIDERA ARTIFICIALMENTE BAJO					
6	Diagnóstico de condiciones de salud ocupacionales que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	VG	1	$ 80.000,00	$ 1.500,00	$ 1.800,00	$ 47.000,00	$ 100.000,00	47,00
7	Formulación del sistema de vigilancia Epidemiológica, los cuales deben ser realizados por un médico ocupacional de acuerdo con los resultados obtenidos en ítem 6, teniendo en cuenta la población evaluada, y en concordancia con el Dx de las condiciones ocupacionales, este deberá contener como mínimo: Introducción, alcance del PVE, objetivos, población incluida, definiciones de niveles de salud, procedimiento de la vigilancia epidemiológica análisis del contexto, evaluación de los factores de riesgo y sus efectos, análisis de los hallazgos, ingreso al programa de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo y prevención de enfermedades relacionados, definición de los factores e individuos que requieren intervención, definición de prioridades y planes de intervención en los individuos y en las condiciones de trabajo, seguimiento de intervención, evaluación del PVE, desarrollo de acciones de mejora, responsabilidades frente al PVE, recursos, sistema de información, cronogramas de actividades, etc.	UN	1	$ 120.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 106.000,00	$ 250.000,00	42,40
8	Capacitación de dos (2) horas realizadas por el médico ocupacional, sobre el programa prioritario de Atención establecido en la Formulación del Sistema de vigilancia Epidemiológica.	VG	1	NO SE CONSIDERA ARTIFICIALMENTE BAJO					

Las presentes tarifas se han presentado de acuerdo con la necesidad de la oferta y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto del contrato.

*Los **Costos del Servicio** se han calculado teniendo en cuenta que la mayoría de los profesionales necesarios para el desarrollo del contrato, pertenecen a la planta de personal exclusiva y permanente con la que cuenta Prevenza para su funcionamiento. En el caso de la toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico, Prevenza cuenta con laboratorio propio y personal de planta para realizar esta actividad, lo que nos lleva a costear a muy bajo costo, este tipo de exámenes.*

*Los **gastos generales** calculados para nuestra oferta hacen referencia al prorrateo de aquellos gastos no relacionados directamente para la prestación de los servicios pero que son necesarios para el funcionamiento de la IPS, como servicios públicos, adquisiciones de elementos de bioseguridad, limpieza, desinfección, entre otros.*

*El **costo de los imprevistos** se calculó para aquellos egresos que no alcanzan a ser presupuestados ya que se presentan de manera inesperada y son necesarios para garantizar con oportunidad y calidad los servicios de salud ofertados; como, por ejemplo, reposición de equipos por daño inminente o la contratación de apoyos de personal para mejorar la oportunidad en la atención, entre otros.*

El margen de utilidad se calcula conforme las políticas gerenciales y varía entre el 28.57 y 74.78% frente a diversos factores como el costo de los insumos, rotación de inventarios, políticas comerciales, capacidad de financiación, cantidad y volúmenes de ventas.

(...)"

teniendo en cuenta la aclaración allegada por el oferente se observa que la misma cumple con los requerimientos establecidos en la metodología recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación -G-MOAB-01"*.

Así las cosas, el evaluador económico en virtud de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; revisó la oferta económica, presentada por PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, representada legalmente por Claritza Quezada Peralta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($3'432.000) M/Cte**. y verificó que siendo la única oferta, cumple con las condiciones de la invitación.

Una vez lo anterior, el valor de los bienes que presenta el oferente, en su propuesta, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)
1	Examen médico periódico de evaluación médico ocupacional	PRS	24	$24.500	$588.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)
	con énfasis osteomuscular (pruebas tinnel, phalen, Lassegue, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras. La valoración médica ocupacional se realizará con los resultados de los exámenes de laboratorio y examen de optometría				
2	Examen médico periódico de optometría donde se valore: -Agudeza Visual -Retinoscopía -Oftalmoscopia -Percepción del color -Evaluación del estado motor -Visión Estereoptica -Sensibilidad al contraste -Campo Visual -Evaluación en Lámpara de Hendidura	PRS	24	$18.000	$432.000
3	Examen de laboratorio: Glicemia en ayunas	PRS	24	$7.000	$168.000
4	Examen de laboratorio: Perfil Lipídico completo	PRS	24	$23.000	552.000
5	Realizar la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial, realizar el respectivo análisis de los resultados y generar el informe correspondiente donde contemple las medidas de intervención y/o recomendaciones a realizar.	PRS	24	$28.000	$672.000
6	Diagnóstico de condiciones de salud ocupacionales que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	informe	1	$100.000	$100.000
7	Formulación del sistema de vigilancia Epidemiológica, los cuales deben ser realizados por un médico ocupacional de acuerdo con los resultados obtenidos en ítem 6, teniendo en cuenta la población evaluada, y en concordancia con el Dx de las condiciones ocupacionales, este deberá contener como mínimo: Introducción, alcance del PVE, objetivos, población incluida, definiciones de niveles de salud, procedimiento de la vigilancia epidemiológica análisis del contexto, evaluación de los factores de riesgo y sus efectos, análisis de los hallazgos, ingreso al programa de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo y prevención de enfermedades relacionados, definición de los factores e individuos que requieren intervención, definición de prioridades y planes de intervención en los individuos y en las condiciones de trabajo, seguimiento de intervención, evaluación del PVE, desarrollo de acciones de mejora, responsabilidades frente al PVE, recursos, sistema de información, cronogramas de actividades, etc.	Por Programa	3	$250.000	$750.000
8	Capacitación de dos (2) horas realizadas por el médico ocupacional, sobre el programa prioritario de Atención establecido en la Formulación del Sistema de vigilancia Epidemiológica.	Capacitación	1	$170.000	$170.000
PRESUPUESTO OFICIAL					**$3.432.000**

En conclusión, una vez verificado el presupuesto oficial fijado por la entidad ($5'318.000) en la descripción del objeto contractual señalado en el punto 1.1.1 de la

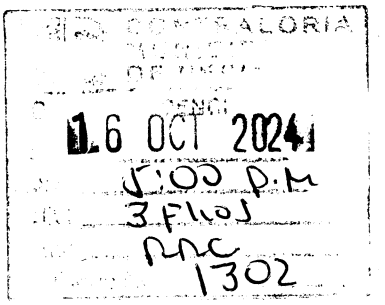
Invitación Pública No. 004 de 2024; se determinó que la propuesta económica presentada por CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($3'432.000) M/Cte**; **CUMPLE,** en tanto no supera el presupuesto oficial, ni el valor total, ni los valores unitarios de referencia establecidos en la Invitación Pública 004 de 2024, tal como se indica en la tabulación anterior.

Recomendación: Se habilita por el factor económico, la propuesta presentada.

Atentamente,

CARLOS EMIRO CASTILLO VALENCIA
Evaluador Económico

Neiva, 15 de octubre de 2024.



Señor
GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
E. S. D.

REF.: Evaluación Técnica de la única propuesta habilitada, dentro del proceso de selección de mínima cuantía identificado como CMN-MC004-2024.

En atención al Memorando No. 049 del 11 de octubre de 2024, donde se designó para la realización de las evaluaciones económica, jurídica y técnica dentro del proceso de la referencia, presento la evaluación técnica de la única propuesta habilitada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"***, en atención a los siguientes:

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

Conforme al cuestionario establecido en el Pliego electrónico del Proceso Contractual identificado como CMN-MC004-2024, *"Documentos de verificación técnica"*, al punto 20. *"Documentos Habilitantes de Verificación Técnica"*, de la Invitación Pública 004-2024, y, conforme al numeral 3.4.2 *"Especificaciones técnicas de los exámenes médicos"* de los estudios previos, se requirió la presentación de los siguientes:

Propuesta presentada por la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identifica con cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9

	Persona Jurídica	Cumple/ No Cumple
	Los exámenes y evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por:	**Cumple**

1	• Un (a) profesional en medicina CON especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. • Un (a) profesional en optometría CON/SIN especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. • Un (a) profesional en psicología CON especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. Los anteriores deben presentar: • Documento de Identificación Personal • Licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social. (En caso de contar con Especialización de Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional) • Diploma o Acta de Grado como Especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional **(Obligatorio para el profesional en medicina y psicología)** • Diploma o Acta de Grado como Profesional. • Certificado de registro en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.	La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA L, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega los siguientes documentos: **1)** Hoja de vida de medico ocupacional: JUAN SEBASTIAN BERMEO PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía número: 1.81.156.875 de Rivera – Huila; fotocopia de la cédula de ciudadanía; Resolución N. 99 de 2021 vigente, expedida por la Secretaria de Salud Departamental, por la cual se otorga licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a Juan Sebastián Bermeo Parra, médico en áreas de MEDICINA OCUPACIONAL Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; diploma de Medico general y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con sus respectivas actas de grado; se verifica el registro en el RETHUS y se encuentra registrado y activo a fecha del 15/10/2024 **2)** Hoja de vida Optometra: CARMEN ALICIA CERQUERA MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.017.269.926 de Medellín (anexa fotocopia documento identidad), con diploma de la universidad Antonio Nariño con título de Optómetra sin acta de grado con tarjeta profesional expedida el 27/7/2022 con inscripción en RETHUS EL 12/9/2022, se verifica el registro en el RETHUS y se encuentra registrado y activo a fecha del 15/10/2024 **3)** Hoja de vida de medico ocupacional: ROBISSON GAVIRIA LLANOS identificado con la cedula de ciudadanía número: 1.098.631.990 de Bucaramanga, anexa fotocopia documento de identidad,

		diploma y acta de grado de la Universidad Cooperativa de Colombia que le otorga el título de Psicólogo y diploma y acta de grado que le confiere el título de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad ECCI; Cuenta con licencia como Psicólogo Especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo del 21/6/2021 según resolución No. 9278, se verifica el registro en el RETHUS y se encuentra registrado y activo a fecha del 15/10/2024
2	La IPS o prestador de servicios de salud, allegará copia de la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional impartida por autoridad competente. (Dirección Seccional o local de salud), conforme a la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social o normas que la Modifiquen.	**Cumple** La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega los siguientes documentos: Resolución 1623 de 2021 donde la Secretaria de Salud Departamental del Huila, le renuevan la licencia para prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a PREVENZA IPS SAS con Nit: 900.369.512-9, esta licencia tiene vigencia de diez años.
3	Las instalaciones de la IPS o prestador de servicios de salud, deberá cumplir con la habilitación correspondiente a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá mantenerse ésta condición durante el periodo contractual. Esta verificación la efectuará la Contraloría Municipal de Neiva en la página del Ministerio de Salud y Protección Social, previa constancia presentada por el oferente, donde conste su habilitación. De igual manera la IPS dando cumplimiento a la	**Cumple** La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega los siguientes documentos: Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, con fecha del 22 de abril de2024, se verifica a través del

	Resolución 3100 de 2019, deberá cumplir con respectiva dotación, el mantenimiento y calibración de equipos Biomédicos, con un laboratorio certificado.	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y se encuentran habilitados los servicios a prestar. Además, allega certificación suscrita, bajo la gravedad de juramento, por la Representante legal, en la que manifiesta que *"(…) la empresa cumple con la dotación necesaria para prestar sus servicios, realiza los mantenimientos pertinentes y la calibración de los equipos biomédicos con un laboratorio certificado, dando cumplimiento a los estipulado en la Resolución 3100 de 2019."*
4	El Oferente debe garantizar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo al plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo modifiquen. Deberá entregarse certificación suscrita por el representante legal donde se garantice el manejo de residuos conforme a la normatividad legal vigente.	La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA L, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega documento donde certifica que la IPS maneja los residuos que se ocasionan de la práctica de exámenes, según la normatividad legal vigente, de acuerdo al plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el titulo IV de las Ley 9 de 1979, la resolución N. 1164 de 2002, proferida por los Ministros del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014.
5	El Oferente deberá custodiar las historias clínicas ocupacionales y evaluaciones médicas ocupacionales, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la protección Social. Para ello deberá aportar el procedimiento adoptado de custodia.	La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA L, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega documento: Procedimiento de custodia de historias clínicas ocupacionales como requisitos de la Resolución 0312 de 2019.
6	Con el fin de evaluar la experiencia e idoneidad del proponente la Contraloría Municipal de Neiva, solicitará la presentación de dos (2) certificaciones de contratos	La señora CLARITZA QUEZADA PERALTA L, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal - Gerente de PREVENZA IPS

	liquidados y/o ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto similar al de la presente contratación (realización de exámenes médicos ocupacionales), cuya sumatoria de los valores individuales de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial fijado por la entidad en el presente proceso. En caso tal de presentar certificados de experiencia con entidades privadas deberá allegar la correspondiente factura electrónica de venta de los servicios prestados.	SAS, identificada con el NIT No. 900369512-9, allega: **1)** Certificación y acta de liquidación de Contrato de Prestación de Servicios N. 354 de 2020 suscrito con las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., cuyo objeto refiere a "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y MEDICINA PREVENTIVA PARA APOYAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS Y APOYO EN MEDICINA LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.", por un valor de $66.809.000 pesos M/cte, fecha de liquidación 14/12/2020 **2)** Certificación y Acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 98-7-20265-2020, suscrito con la Policía Nacional-Dirección de Sanidad -Unidad Prestadora de Salud Huila, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS UPRES HUILA-ESPCO CLÍNICA DEUIL-ESPRI PITALITO -GARZÓN Y LA PLATA" por un valor de $ 13.596.804, fecha de terminación el 31/12/2020.

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación técnica de la propuesta presentada, se determinó que los requisitos habilitantes de verificación técnica, presentados por la señora **CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.886 de Neiva (Huila), en calidad de Representante**

Legal - Gerente de PREVENZA IPS SAS; identificada con el NIT No. 900.369.512-9., CUMPLE, tal como se indica en la tabulación anterior.

Recomendación: Se habilita por el factor técnico, la propuesta presentada.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Evaluador técnico

Proyectó: Martha Elena Salas Andrade
Contratista responsable del SG-SST